



Universidad Nacional de San Luis  
Rectorado

SAN LUIS, 19 de Marzo de 2019.

VISTO:

El expediente EXP-USL: 0014841/2018, mediante el cual la Dra. Myriam GRZONA, Docente/investigadora de la Facultad de Ingeniería y Ciencias Agropecuarias solicita la adquisición de equipamiento con destino al cumplimiento de los objetivos del proyecto "PCESU20 - UNSL1498 - Emprendimiento de Pasta Dulce" de esta Universidad; y

CONSIDERANDO:

Que este Rectorado mediante Decreto R. n° 28/2019, de fecha 11 de Febrero de 2019, aprobó la documentación conducente a la adquisición de los elementos solicitados, autorizando a efectuar un llamado a Licitación Privada para su adjudicación.

Que atento a tal autorización se convocó a la Licitación Privada n° 9/2019, con fecha de apertura de ofertas el día 26 de Febrero del corriente, obrando a fs. 41/42 la pertinente Acta de Apertura.

Que la comisión de Preadjudicación, designada mediante Disposición S.H.A. n° 05/2019, emite el informe correspondiente a fs. 269/277, notificado a fs. 278/279.

Que habiendo transcurrido el Plazo de Impugnación al dictamen de preadjudicación, correspondería aprobar lo actuado.

Que considerando el informe producido por la Comisión Evaluadora el monto de la presente adjudicación asciende a la suma total de PESOS CIENTO SIETE MIL TRESCIENTOS SETENTA Y NUEVE (\$ 107.379,00), a las firmas: "TINAJA S.R.L. (\$ 94.764,00)", "NAZZARRO VERONICA ANDREA (\$ 4.500,00)", "GIOVANNELLI HUGO ANIBAL (\$ 4.525,00)" y "DONDO MARIA ELENA (\$ 3.590,00)".

Que el gasto se deberá afectar con cargo a 001 - 022 - Secretaría de Hacienda - Programas Especiales (G.P. 9092) - Fondo Universitario - 4/431 (\$ 77.679,00) - 4/437 (\$ 29.700,00) - Conforme Resolución 2017-4877-APN-SEPU#ME - Ejercicio 2019.

Que el referido llamado a Licitación Privada ha sido tramitada en todo de acuerdo a lo dispuesto por el Decreto n° 1023/01, Decreto n° 1030/16, Ordenanza C.S. n° 11/2018 y Resolución 2017-4877-APN-SEPU#ME.

Lo informado por la Secretaría de Hacienda y Administración.

///

**Cde. DECRETO R. n° 96/2019**

Dr. Félix D. Nieto Quintas  
Rector  
U.N.S.L.

Ms. Cecilia Arriaga Quiroga  
Secretaría de Hacienda  
y Administración  
U.N.S.L.

INTERV  
J.C.  
E.H.



Universidad Nacional de San Luis  
Rectorado

-2-

///

Por ello y en uso de sus atribuciones,

EL RECTOR DE LA  
UNIVERSIDAD NACIONAL DE SAN LUIS

DECRETA:

ARTICULO 1°: Aprobar lo actuado y adjudicar la presente Licitación Privada n° 09/2019 a las firmas: "DONDO MARIA ELENA - (CUIT: 23-92010637-4)", por la suma de PESOS TRES MIL QUINIENTOS NOVENTA (\$ 3.590,00), "NAZZARRO VERONICA ANDREA - (CUIT: 27-29588588-8)", por la suma de PESOS CUATRO MIL QUINIENTOS (\$ 4.500,00), "GIOVANNELLI HUGO ANIBAL - (CUIT: 20-13018085-0)", por la suma de PESOS CUATRO MIL QUINIENTOS VEINTICINCO (\$ 4.525,00) y "TINAJA S.R.L. - (CUIT: 30-71566413-1)", por la suma de PESOS NOVENTA Y CUATRO MIL SETECIENTOS SESENTA Y CUATRO (\$ 94.764,00), para la provisión de equipamiento destinado al proyecto "PCESU20 - UNSL1498 - Emprendimiento de Pasta Dulce" para el desarrollo y crecimiento socioeconómico de la Facultad de Ingeniería y Ciencias Agropecuarias de esta Universidad.

ARTICULO 2°: Autorizar a la Dirección de Compras y Contrataciones a emitir las Ordenes de Compra correspondientes, por la suma total de PESOS CIENTO SIETE MIL TRESCIENTOS SETENTA Y NUEVE (\$ 107.379,00).

ARTICULO 3°: El gasto que demande la presente contratación se deberá afectar con cargo a 001 - 022 - Secretaría de Hacienda - Programas Especiales (G.P. 9092) - Fondo Universitario - 4/431 (\$ 77.679,00) - 4/437 (\$ 29.700,00) - Conforme Resolución 2017-4877-APN-SEPU#ME - Ejercicio 2019.

ARTICULO 4°: Notifíquese a todos los oferentes a través de la Dirección de Compras y Contrataciones lo dispuesto en el presente Decreto.

ARTICULO 5°: Tómese razón, comuníquese, insértese en el Libro de Decretos y archívese.

**DECRETO R. n° 96/2019.-**



  
Mg. Cecilia Virginia Quiroga  
Secretaría de Hacienda  
y Administración  
U.N.S.L.

  
Dr. Félix D. Nieto Quintas  
Rector  
U.N.S.L.